

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5932

AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras para la concesión de becas de libros y material curricular para el curso escolar 2022/2023.

BDNS (identif.): 643443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643443>)

Primero. — *Objeto.*

El objeto de las presente convocatoria es regular el sistema de concesión de becas para libros y material curricular para el curso escolar 2022/2023 dirigidas a menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Caspe en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Formación Profesional Básica y de Grado Medio y Bachiller.

Segundo. — *Requisitos generales de las personas solicitantes.*

Los solicitantes de estas ayudas deberán reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

—Estar empadronado en el municipio de Caspe.

—Estar matriculado en un centro educativo sostenido con fondos públicos de Caspe para el curso 2022/2023.

—Presentar la solicitud en tiempo y forma establecida.

Tercero. — *Presupuesto.*

La presente convocatoria tiene un presupuesto estimado de 15.000 euros y su efectividad está condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de créditos en tramitación y su plena disponibilidad en el presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Cuarto. — *Plazo.*

La presentación de solicitudes se efectuará en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOPZ, tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Para ello se dará suficiente información en las instituciones que trabajan con familias en situación de necesidad y en los centros educativos.

Excepcionalmente, se podrá solicitar beca de material escolar fuera de plazo en el caso de menores escolarizados una vez comenzado el curso escolar. La concesión de estas becas quedará condicionada a la existencia de crédito existente en la partida correspondiente.

Caspe, a 8 de agosto de 2022. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.